



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

EDICTO. Solicitud de licencia municipal para "legalización y ampliación de ganadería de vacuno de leche".

Edicto

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Ganadería y Turismo Freixe S.L, licencia municipal para "legalización y ampliación de ganadería de vacuno de leche" en Barcia, Santa Eulalia de Oscos, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se presente instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

En Santa Eulalia de Oscos, a 16 de abril de 2019.—El Alcalde.—Cód. 2019-04415.